MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

Ayolas, 07 de junio de 2023

Señor:
Director General de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Asunción, Paraguay

De mi mayor consideración;

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Art.188 de la Ley 7050/2023 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" que establece ;"En las contrataciones de bienes ,obras ,servicios y/o consultorías ,las convocantes deberán prever que en caso de una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual ,deberán realizar el pago de un anticipo a la misma ,salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..,"

Al respecto la convocante justifica la aplicación del anticipo del 20% de la oferta adjudicada en el proceso licitatorio "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES" ID 426581,

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón David Vega Casco
Director Dpto. de UOC

Dirección: Avda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4